

# Haz tu magia con el reciclaje



**Prohibido usar  
contenedores de vía pública**



En zonas con este servicio, los comercios no pueden depositar el vidrio en los contenedores de la vía pública.

**Uso obligatorio en  
zonas definidas**



Consulta en los canales municipales las zonas con este servicio.

**Incumplimiento  
sancionable**



No cumplir la normativa puede resultar en sanciones recogidas en la ordenanza de limpieza de los espacios públicos, gestión de residuos y economía circular.

**Usa tu  
contenedor**



Para depositar el vidrio comercial, se te entregará un contenedor de 120l y ruedas para tu uso exclusivo.

**En la puerta,  
sin obstaculizar**

Déjalo junto a la entrada de tu local, en vía pública, sin bloquear el paso de los peatones.



COLABORA CON TU CIUDAD

La recogida se hará en horario de mañana.

La frecuencia de días y horarios,  
se establecen según la zona.



Guarda el contenedor dentro de tu comercio hasta la hora de recogida, y también una vez vaciado.



La recogida se realizará los días \_\_\_\_\_

en horario de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ .



Reemplaza el uso de los contenedores de la vía pública

## SERVICIO DE RECOGIDA DE VIDRIO COMERCIAL PUERTA A PUERTA

Servicio obligatorio para establecimientos comerciales situados en las zonas designadas

### MÁS INFORMACIÓN SOBRE FRECUENCIAS, SEPARACIÓN Y RECOGIDA DE RESIDUOS:



[madrid.es/reciclaje](http://madrid.es/reciclaje)  
sección: PUBLICACIONES



[madrid.es/reciclaje](http://madrid.es/reciclaje)  
[limpiezayresiduos@madrid.es](mailto:limpiezayresiduos@madrid.es)

### CONTACTA A TRAVÉS DE LOS CANALES MUNICIPALES:



[madrid.es/lineamadrid](http://madrid.es/lineamadrid)  
Tel. 010  
App Madrid Móvil  
@LineaMadrid